



25 JUL 2017

San Miguel de Tucumán,

Expte N°53179-016

VISTO que se ha deslizado un error en la Res. N° 0499-2017 por el cual se gestiona la renuncia presentada por la Farm. ALISIA YURQUINA, a partir del 01 de Octubre de 2016, al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA" (Cát. Química General) del Instituto de Química Inorgánica, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio condicionada los términos de la ley N°22.982;

CONSIDERANDO:

Que el informe de Dirección General de Personal se consigno un error involuntario en la Res. N°0499-2017 se rectifica la renuncia presentada por la citada profesional, a partir del 01 de Octubre de 2016;

Que la fecha solicitada es a partir del 02 de Diciembre de 2016;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la Res.N°0499-2017, en cuanto a la fecha de la renuncia de la Prof. Farm. ALISIA YURQUINA:

Donde dice: " a partir del 1° de octubre de 2016"
Deberá decir: " a partir del 2 de Diciembre de 2016"

Artículo 2.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0907 2017
SO

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.